

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20198 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 346/2012, por auto de 25 de mayo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Rius y Alarcón, S.L.", con CIF B92319037, y con domicilio en C/ Diamante-Urbanización Vallemar, Valle Niza, Vélez-Málaga, CP 29792 de Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.

Que ha sido designado Administrador concursal el economista don Álvaro Luque Miurra, con teléfono de contacto 914420244.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: pontus-alvaroluque@entorno.es

Así como a la siguiente dirección postal: calle Alhóndiga, n.º 4, 6.º, CP 29005 Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 28 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120042420-1